

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

61 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA ESTE (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con nuevos y/o mayores ingresos.

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2020 financiado con nuevos y/o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de 3/2020 financiado con nuevos y/o mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<http://missem.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campo Real, a 4 de agosto de 2020.—El presidente, Jorge González Martínez.

(03/19.815/20)

